

24/11/2023

## **Fiscalía de Valparaíso logra presidio perpetuo simple para autor de abuso sexual y violación**

Ante la Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valparaíso, integrada por sus magistrados titulares Ángela Carrasco Palma, Maureen Darrouy Palacios y Williams Vilches Flores se desarrolló el juicio oral en contra de un imputado de 26 años de edad, guardia de seguridad de profesión, por una serie de delitos de connotación sexual que cometió en contra de tres víctimas durante los años 2020 y 2022 en el sector de Placilla en Valparaíso.



El Fiscal de Valparaíso, especializado en delitos de connotación sexual, Álvaro Mansilla, a cargo de la investigación y el juicio, destacó durante el desarrollo del mismo lo complejo que fue contar con el testimonio de las víctimas y sobre todo de la madre de los menores, por el temor que existía a la separación del núcleo familiar.

*“No ha sido un juicio fácil, sino complejo, al comienzo tenían claridad que el relato de los niños no iba a ser fácil o que incluso eventualmente no iban a contar con el relato de los niños. No obstante, ellos en juicio pudieron referir gran parte de los hechos por los cuales se acusa al imputado. Hay que considerar, al referirse a los relatos de ellos, la situación en que se encontraban. Aquí no solo es la usual circunstancia en que se encuentran las víctimas de abusos sexuales, de vergüenza, culpa, temor, traición. Quedó establecido que la madre fue imputada en una primera instancia, ciertamente los niños tienen un temor justo y razonable de quedarse sin su madre, perder a su madre por estos relatos y también de la madre por no estar con sus hijos”,* expuso el Fiscal en sus alegatos de clausura.

Declaraciones a las que se sumó la prueba de cargo presentada por la Fiscalía, permitiendo al Tribunal dar por acreditados los hechos de acusación, condenando al acusado por varios delitos de connotación sexual.

*“Sobre la base de la prueba rendida por la Fiscalía, que básicamente consistió en la declaración de la víctima, su familia testigos prueba policial, pericial y documental se logró acreditar plenamente la participación del acusado en los delitos de abuso sexual con contacto, abuso sexual sin contacto y violación a la niña, que a la fecha los hechos tenían entre 5 a 9 años. Además, el tribunal dio por acreditada la circunstancia agravante especial del artículo 368 del Código Penal esto es que el imputado estaba a cargo de la niña al momento de cometer los delitos”,* explicó el Fiscal Mansilla tras conocer la condena.

Si bien durante el desarrollo de la investigación el Ministerio Público había solicitado en más de una oportunidad la prisión preventiva del imputado, la que nunca fue otorgada por el Tribunal. Una vez conocido el veredicto el Fiscal solicitó el Tribunal esta cautelar más gravosa, para evitar su fuga, la que en esta oportunidad fue acogida por la sala.

*“Ordenó su prisión preventiva por considerar su libertad un peligro para la seguridad de la sociedad y un peligro para la seguridad de la víctima”,* explicó el Fiscal Mansilla.

El Tribunal acogió la pena solicitada por el Ministerio Público condenando al en

cuanto a las penas el tribunal acogió la solicitada por el Ministerio Público y condenó al acusado a la pena única de 20 años de presidio mayor en su grado máximo, además de las penas accesorias.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369